

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 29 de enero de 1965 por la que se anuncia convocatoria de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de junio de 1945 y 30 de agosto del mismo año, se anuncia oposición para cubrir cinco plazas en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar.

La oposición se regirá por las instrucciones y programas aprobados por esta misma Orden, que se publican en continuación.

Madrid, 29 de enero de 1965.

MENENDEZ

INSTRUCCIONES

1. Disposiciones generales

1.01. Podrán concurrir los aspirantes militares o civiles que reúnan las condiciones siguientes:

1.011. Aspirantes militares

1.0111. No exceder de treinta y nueve años de edad, cumplidos dentro del natural en que tiene lugar la convocatoria.

1.0112. Llevar un año de servicio militar activo en el día en que dé comienzo la oposición, estando exentos de esta condición los aspirantes comprendidos en el apartado 1.03 de estas Instrucciones.

1.0113. Informe favorable de sus Jefes, tanto en el aspecto castrense como en el profesional—para los destinados en los Servicios Farmacéuticos Militares—. De no ser así, además del informe favorable en el aspecto castrense de sus Jefes, acreditarán las condiciones que se exige a los aspirantes civiles en el apartado 1.0124 de estas Instrucciones.

1.0114. Poseer aptitud física para el desempeño de la misión de Practicante de Farmacia, demostrada ante un Tribunal Médico nombrado por la Autoridad regional.

1.012. Aspirantes civiles.

1.0121. Ser español.

1.0122. No exceder de treinta años de edad, cumplidos dentro del natural en que tiene lugar la convocatoria.

Para los aspirantes comprendidos en el apartado 1.03 de estas Instrucciones se amplía el límite de edad en el sentido de que no deberá exceder de los treinta y cuatro años, cumplidos dentro del natural en que tiene lugar la convocatoria.

1.0123. Haber prestado servicio militar activo durante un año por lo menos sin nota desfavorable.

Quedan dispensados de dicho año de servicio los que por ser sostén único de la familia disfrutaren prórroga de primera clase, como comprendidos en el artículo 231 (capítulo XIII) del Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943 («C. L.» número 91), siempre que se encuentren incluidos en el apartado 1.03 de estas Instrucciones.

1.0124. Haber prestado servicios, durante un año por lo menos, como Practicante en una Oficina de Farmacia, o tener aprobados tres años de Bachillerato.

1.0125. Carecer de antecedentes penales, no encontrarse procesado ni haber sido expulsado de algún Centro del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

1.0126. Tener aptitud física para el desempeño de la misión de Practicante de Farmacia, demostrada ante un Tribunal Médico nombrado por la Autoridad regional correspondiente a la residencia solicitante.

1.02. La admisión se solicitará mediante instancia dirigida al Coronel Director de la Academia de Farmacia Militar, calle Sebastián Herrera, número 2 (Madrid), y con arreglo al modelo que para aspirantes militares o civiles se inserta a continuación y a la que deberán acompañarse dos fotografías tamaño carnet, hechas de frente y descubierto.

Una de estas fotografías debe ir pegada a la instancia, a la izquierda del sitio señalado para la póliza; la segunda irá suelta y llevará al respaldo el nombre del solicitante a que pertenece.

Cuando se trate de aspirantes militares, las fotografías habrán de ser precisamente de uniforme.

Los que al formular la instancia no tuviesen cumplido el año de servicio que determina el apartado 1.0112, deberán remitir a la Academia de Farmacia certificado acreditativo tan pronto cumplan esta circunstancia, sin cuyo requisito no podrán examinarse.

Tanto los aspirantes militares —no destinados en los Servicios Farmacéuticos Militares— como los civiles, acompañarán con la instancia certificado acreditativo de haber prestado servicio como Practicante en una Oficina de Farmacia, a que se refiere el apartado 1.0124 de estas Instrucciones, durante un año por lo menos, con el visto bueno del Inspector Provincial de Farmacia, o certificado del Instituto en que tengan aprobados los estudios de Bachillerato.

Se acompañará igualmente con la instancia certificado expedido por el Tribunal Médico designado por la Autoridad militar regional, en el que se haga constar que el solicitante es apto físicamente para el servicio del Cuerpo en el que pretende ingresar y la medida del perímetro torácico y la talla, para la que se exige como mínimo, la precisa para ser declarado soldado útil.

Asimismo se acompañarán a la instancia los siguientes documentos:

1.021. Aspirantes militares.

1.0211. Copia de la Hoja de Servicios o filiación.

1.0212. Copia de la Hoja de Hechos o de Castigos.

1.022. Aspirantes civiles.

1.0221. Certificado literal (no extracto) del acta de nacimiento, legalizado si fuera expedido en Colegio Notarial de residencia distinta a la de la Academia.

1.0222. Certificado del Jefe del Cuerpo donde hubiere prestado servicios, en que acredite el tiempo que permaneció en el mismo y conducta observada.

1.0223. Certificado de buena conducta, expedido por el Gobierno Civil de la provincia, excepto para los residentes en Madrid, que habrá de expedirlo la Dirección General de Seguridad.

1.0224. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber cumplido condena ni hallarse declarado en rebeldía.

1.0225. Los aspirantes harán en sus instancias declaración jurada expresa de no encontrarse procesado ni haber sido expulsados de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

1.03. Los aspirantes, tanto civiles como militares, que sean hijos o hermanos de Laureados de San Fernando o huérfanos o hermanos de militar profesional, honorífico o militarizados, de cualquiera de los tres Ejércitos (Tierra, Mar o Aire), muertos en campaña o de sus resultas, o asesinados en zona roja sin menoscabo del honor militar ingresarán, sin ocupar plaza, previa demostración de suficiencia, para lo cual es necesario alcanzar nota mínima de aprobado en cada una de las pruebas.

Para poder disfrutar estos beneficios deberán presentar copia legalizada de la Orden de concesión de los mismos; a cuyo efecto habrán de solicitarlos con antelación conveniente de este Ministerio (Jefatura de Patronatos de Huérfanos Militares), mediante instancia y en la forma que se especifican en las Instrucciones para la convocatoria de ingreso en la Academia General Militar.

1.04. Los aspirantes militares cursarán sus instancias por conducto reglamentario. Los civiles las presentarán, para su curso, en los Gobiernos o Comandancias Militares de las plazas de su residencia o más próximas a ella, si en ésta no existiera; pero unos y otros lo harán con la antelación necesaria para que la entrada de ellas en la Academia sea con anterioridad a la fecha que marca el apartado 1.05 de estas Instrucciones.

1.05. Los Gobernadores o Comandantes militares y Jefes de Cuerpo remitirán la documentación de los solicitantes directamente a la Academia de Farmacia Militar, antes del día 31 de marzo siguiente al anuncio de la convocatoria.

El personal perteneciente a la Guardia Civil cursará su documentación por conducto de la Dirección General de dicho Cuerpo.

1.06. Se considerará nula toda instancia que se reciba por otro conducto que no sea el marcado o que no se sujete a los plazos o requisitos preceptuados en esta Orden.

1.07. La Junta de Jefes del Cuerpo donde el aspirante preste sus servicios procederá a calificarlos en cada uno de los conceptos que se indican en el modelo de instancia.

Si el aspirante perteneciese a los Servicios Farmacéuticos Militares, la conceptualización se extenderá también a las condiciones profesionales para éstos.

El Jefe del Cuerpo estampará de su puño y letra las notas de concepto y el informe ampliatorio que le merece el solicitante, haciendo constar si posee o no el mínimo de conocimientos de cultura general indispensables para presentarse a examen.

Las notas de concepto se expresarán precisamente por «bueno» o «tiene», las favorables, y por «mediano» o «poco», las desfavorables.

1.08. Celebrado el sorteo de los aspirantes admitidos, la Academia les comunicará con anticipación suficiente, la fecha en que deben hacer su presentación en ella para tomar parte en los exámenes.

1.09. Los opositores satisfarán por derechos de examen la cantidad de 100 pesetas, que podrán abonar directamente o remitir por giro postal a la Academia de Farmacia Militar antes del 20 de mayo, a cuyo Centro comunicarán en el último caso el número y fecha del citado giro, careciendo de derecho a su devolución si no concurriese, por cualquier causa, a los ejercicios de la oposición.

1.091. Quedan exentos de este pago:

Los huérfanos de militar, aviador o marino profesionales. Los huérfanos de Oficiales de complemento, provisionales y honoríficos muertos en campaña o de sus resultas.

Los hijos de Laureados de San Fernando.

Los Suboficiales profesionales o de complemento.

Las clases de tropa procedentes de alistamiento y las de voluntariado, con un año de servicio por lo menos en 20 de mayo.

2 Pruebas y calificaciones

2.01. Los exámenes darán comienzo el día 10 de junio, en la Academia de Farmacia Militar, teniendo derecho los Suboficiales y clases de tropa admitidos a la oposición a hacer los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado.

2.02. La oposición abarcará las siguientes pruebas:

2.021. Primera prueba:

Desarrollo escrito de un tema de Geografía y otro de Historia de España, que servirá al mismo tiempo para acreditar suficiencia en redacción, ortografía y caligrafía.

2.022. Segunda prueba:

Desarrollo oral de uno de los temas de Física, Química, Historia Natural y Farmacia práctica, que figuran en el programa.

2.023. Tercera prueba:

Resolución de dos problemas de Aritmética y dos de Geometría sobre aplicación de materias relativas a casos concretos que pueden presentarse al aspirante en sus servicios de Practicante de Farmacia. Esta prueba será completada con las preguntas que el Tribunal considere conveniente hacer sobre el programa para este ejercicio.

2.024. Cuarta prueba:

Reconocimiento de medicamentos, de material y de productos químico-farmacéuticos en los cuales será suficiente determinar los caracteres organolépticos para su caracterización, debiendo, además, realizar elaboración de fórmulas magistrales y del Petitorio de Farmacia Militar que el Tribunal estime adecuadas. Se harán al mismo tiempo preguntas orales relacionadas con las mismas, sobre sinonimias, manera de prepararlas, dosis, usos, etc., etc.

2.03. Las pruebas serán objeto de calificaciones numéricas, con arreglo a la siguiente escala: 10, sobresaliente. De 8 a 9,99, muy bueno. De 5 a 7,99, bueno. De 2 a 4,99, mediano. De 0 a 1,99, malo.

Las pruebas que consten de más de una materia se calificarán por la media aritmética de las notas de cada una de ellas.

2.04. Para superar la oposición es preciso obtener nota igual o superior a cinco en cada una de las pruebas.

2.05. Todas las pruebas serán eliminatorias. La no aprobación de cualquiera supondrá la exclusión de las restantes.

2.06. Para la debida ponderación de las pruebas se establecen los siguientes coeficientes de importancia:

Primera prueba. Uno.

Segunda prueba. tres.

Tercera prueba, dos.

Cuarta prueba, dos.

2.07. Del resultado de las pruebas de cada examen, los Tribunales levantarán acta por triplicado, con expresión de las calificaciones obtenidas por los opositores, las cuales serán entregadas al Coronel Director de la Academia para su aprobación. Las relaciones conceptuadas de quienes hayan superado las pruebas se publicarán diariamente, excepto las de la cuarta prueba, que se regirá por lo dispuesto en el apartado 3.1.

2.08. Si la calificación obtenida fuese favorable en todas las pruebas, la suma de los productos de cada nota por el coeficiente asignado a la respectiva prueba, dividida por el número de estas últimas, determinará la calificación final que corresponda al aspirante.

2.09. Los aspirantes que no se presenten al examen el día que tengan señalado se entiende que renuncian a la oposición, con pérdida de todos los derechos. Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o justificado motivo, anteriores a la fecha señalada para la primera prueba o simultáneos con ella, lo manifestarán por escrito al Coronel de la Academia, acompañando los oportunos certificados.

Una vez restablecido el aspirante o desaparecida la causa que motivó su falta de presentación, deberá personarse en la Jefatura de Estudios de la Academia, para que le sea señalada nueva fecha.

Dicha Jefatura designará la tanda a que debe incorporarse, que será una de las inmediatas a la fecha de presentación, bien entendido que ésta no podrá rebasar el día señalado para empezar los exámenes la última tanda y que de ninguna forma podrá el aspirante examinarse de más de un ejercicio diario.

2.10. El aspirante que después de empezar una prueba desista de continuarla, se entiende que renuncia al examen. Si

una vez comenzado éste tuviera que retirarse por causa de enfermedad, lo manifestará al Presidente del Tribunal. El aspirante será inmediatamente reconocido por un Médico militar, designado para actuar en la oposición, y si fuese legítima la causa alegada, podrá el Director autorizar la nueva admisión a examen en las condiciones que determina el apartado anterior.

2.11. Cuando la enfermedad ocurra entre dos ejercicios, el aspirante dará noticia escrita al Director de la Academia, quien dispondrá el reconocimiento facultativo y, una vez dado de alta, se fijará la fecha de examen de los ejercicios siguientes, con las limitaciones que señala el apartado 2.09.

3. Adjudicación de plazas

3.1. El Coronel Director de la Academia someterá a la aprobación de este Ministerio (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) la relación conceptuada de los opositores y la de los que hayan de constituir la promoción de ingreso, teniendo en cuenta a este efecto que sólo se considerarán aprobados definitivamente aquellos aspirantes que, relacionados por orden de mayor a menor puntuación final, les corresponda ocupar las plazas anunciadas, considerándose eliminados del concurso oposición a los que no tengan cabida en ellas, pues no podrá haber otra ampliación que la derivada de la aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.03 de estas Instrucciones.

3.2. En caso de igualdad de puntuación tendrán preferencia:

Entre un militar y un paisano, el militar.

Entre dos militares, el de mayor empleo, y a igualdad de este, el de mayor antigüedad. Si se trata de Sargentos o Cabos primeros, dentro de cada uno de estos empleos, tendrán preferencia los del Cuerpo de Farmacia Militar en activo servicio con certificado de haberlo practicado durante un año por lo menos, en una farmacia militar y que hayan merecido informes favorables de la Junta Facultativa de la misma.

Entre dos civiles: Primero, huérfano de militar; segundo, hijo de militar; tercero, mayor en edad.

4. Curso de capacitación

4.1. Los aspirantes a los que se adjudique plaza se incorporarán, haciendo los viajes por cuenta del Estado, a la Academia de Farmacia Militar, el día 15 de septiembre, para seguir curso de tres meses de duración, en régimen de internado, que abarcará las siguientes materias:

4.11 Organización y Legislación Militar. Ordenanzas. Régimen interior. Nociones del Código de Justicia militar, Deontología y Educación Moral. Educación física. Higiene militar. Organización militar y especial del Cuerpo de Farmacia Militar. Servicios farmacéuticos militares. Contabilidad y documentación farmacéutica. Nomenclátor y Petitorio de Farmacia Militar. Material farmacéutico de campaña y mecanografía.

4.2. Prácticas, bajo la inspección del profesorado de la Academia, en el Instituto Farmacéutico del Ejército, así como en una farmacia de plaza y en la de un hospital de Madrid.

4.3. Durante el curso, los alumnos serán baja, para haberes, en sus Cuerpos, y todos los que no tuviesen por su empleo sueldo de Sargento, lo disfrutarán desde su ingreso en la Academia.

A los que al ingresar fuesen casados o solteros con familia que vive a sus expensas, la Academia les reclamará el importe reglamentario de internado con cargo al capítulo 100, artículo 120, servicio 201, numeración económico-funcional 124/201 del vigente presupuesto, en armonía con lo que dispone la Orden de 15 de enero de 1944 («Diario Oficial» número 13).

4.4. Los practicantes alumnos usarán durante su permanencia en la Academia el uniforme que para Practicantes de tercera determina el artículo noveno de la Orden de 30 de agosto de 1945 («Diario Oficial» número 196), pero sin divisas de Sargento, y para el régimen interior de la misma, el mono reglamentario. En formaciones, desfiles, paseos y actos que expresamente se ordenen, llevarán el cordón blanco, distintivo del Practicante alumno.

A los huérfanos de guerra e hijos de General, Jefe, Oficial, Suboficial o asimilados, o de personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno y contratado de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, y a los Suboficiales y a las clases de tropa que lo sean al solicitar y tomar parte en la convocatoria, les será facilitado por la Academia el equipo reglamentario, con cargo al presupuesto de este Ministerio; a los restantes huérfanos de militar, el equipo les será facilitado en la misma forma, si bien con cargo al Patronato de Huérfanos correspondiente.

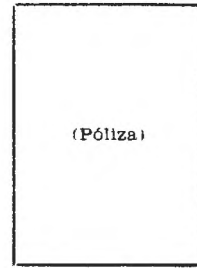
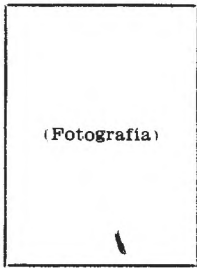
4.5. El curso podrá repetirse una sola vez, por enfermedad, debidamente justificada, o por haber resultado «no apto». Esta repetición se efectuará precisamente con los aprobados en la oposición siguiente a la que ingresó el interesado.

4.6. Los alumnos que superen el curso serán promovidos a Practicantes de tercera (con asimilación a Sargento), escalafonándose por orden de mayor a menor puntuación obtenida durante el curso.

En caso de empate, éste será resuelto con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.2 de esta Orden.

MODELO DE INSTANCIA, PARA ASPIRANTES MILITARES, EN SOLICITUD DE TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-OPOSICION PARA EL INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE PRACTICANTES DE FARMACIA MILITAR

(Anverso)



Don (1) desea tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de de de («Diario Oficial» número) para ingresar en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar.

CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE:

Región Militar Arma o Cuerpo Destino (2) Empleo Antigüedad en el empleo Fecha de nacimiento Tiempo de servicio militar activo que tiene prestado: años meses días. ¿Es huérfano de guerra? ¿Es huérfano de militar? ¿Es hijo de militar? Títulos científicos que posee Otros estudios que ha cursado Prácticas de Farmacia que ha realizado Desea acogerse a los beneficios establecidos en el apartado 1.03 de las vigentes Instrucciones, por las que se rige esta convocatoria (3) acompañando para ello el justificante de haberle sido concedidos tales beneficios.

El firmante jura por Dios y por su honor ser ciertos cuantos datos consigna en esta instancia, no encontrándose procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

..... a de de (Firma)

Sr. Coronel Farmacéutico-Director de la Academia de Farmacia Militar. Calle de Sebastián Herrera, número 2.—MADRID.

- (1) Nombre y dos apellidos, con mayúsculas.
(2) Indíquese si es de plantilla o agregado.
(3) Indicar con detalle la causa, es decir, si es hijo o hermano de laureado, huérfano de guerra, etc., o con hermano muerto en campaña etc

(Reverso)

(Aspirantes Militares)

CONCEPTUACION E INFORME

El aspirante a que se refiere esta instancia, que se cursa debidamente documentada, ha merecido en Junta de Jefes la siguiente conceputación:

- a) Disciplina b) Conducta privada
Espíritu militar Conducta en relación al Movimiento Nacional
Moralidad Cualidades técnicas (1)
Comportamiento

Posee los conocimientos mínimos indispensables de Gramática (redacción y ortografía), Geografía, Historia, Aritmética y Geometría para presentarse a las oposiciones que solicita (2)

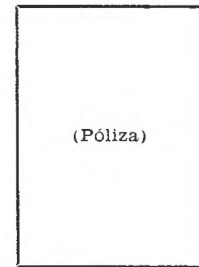
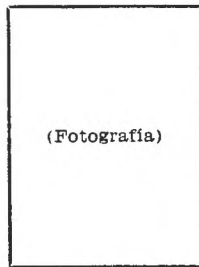
..... a de de 19
El Primer Jefe

(Sello del Cuerpo)

(1) Sólo para los que pertenezcan a los Servicios Farmacéuticos Militares.
(2) Consígnese la ampliación de informe que el Primer Jefe crea oportuno hacer sobre el concepto que le merece el interesado.
En todo caso se indicará si se cree al aspirante con derecho o no a lo que solicita

MODELO DE INSTANCIA PARA ASPIRANTES CIVILES, EN SOLICITUD DE TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-OPOSICION PARA INGRESO EN EL CUERPO AUXILIAR DE PRACTICANTES DE FARMACIA MILITAR

(Anverso)



Don (1) desea tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de de de («Diario Oficial» número) para ingresar en el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, a cuyo fin acompaña la documentación que al respaldo se expresa y dos fotografías, una unida a esta instancia y otra respaldada con su nombre y apellidos.

CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE:

Residencia ca., número piso
 profesión fecha de nacimiento Unidad del Ejército
 donde prestó servicio y tiempo de permanencia
 Farmacia donde prestó (o presta) servicios como Practicante y tiempo de permanencia
 Instituto de Enseñanza Media donde cursó por lo menos tres años de
 Bachillerato (2) ¿Es huérfano de guerra? (3) ¿Es huérfano mili-
 tar? (3) ¿Es hijo de militar? (4) Titulos científicos que posee Otros es-
 tudios que ha cursado Desea acogerse a los beneficios establecidos
 en el apartado 1.03 de las vigentes Instrucciones, por las que se rige esta convocatoria (5), acompañando la
 documentación correspondiente.

El firmante jura por Dios y por su honor ser ciertos cuantos datos consigna en esta instancia, no se halla pro-
 cesado y carece de antecedentes penales por delitos dolosos; no ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado
 o Centro Oficial de Enseñanza; es hijo legítimo y su estado civil es el de

..... a de de
 (Firma)

Sr. Coronel Farmacéutico, Director de la Academia de Farmacia Militar.—Sebastián Herrera, 2. Madrid.

- (1) Nombre y dos apellidos, con mayúsculas.
- (2) Únicamente para los que no tengan prestado un año por lo menos como Practicante en una Oficina de Farmacia.
- (3) Indíquese el nombre y dos apellidos del padre, empleo que tenía y fecha del fallecimiento
- (4) Indíquese el nombre y dos apellidos del padre, empleo y destino
- (5) Indíquese con detalle la causa; esto es, si es hijo de laureado o huérfano de guerra.

(Reverso)

(Aspirantes civiles)

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- 1.º Certificado de aptitud física, expedido por el correspondiente Tribunal Médico Militar Regional
- 2.º Certificado de prestar (o haber prestado) servicio en una Oficina de Farmacia
- 3.º Certificado del Instituto de Enseñanza Media de (1)
- 4.º Certificado de nacimiento, expedido en
- 5.º Certificado del Jefe del Cuerpo donde prestó servicio
- 6.º Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.....
- 7.º Certificado de buena conducta, expedido por

(1) Únicamente para los que no tengan un año, por lo menos, como Practicante en una Oficina de Farmacia.

PROGRAMAS

PRIMERA PRUEBA

Geografía

Tema 1. Definición y división de la Geografía.—Forma y dimensiones de la Tierra. Las coordenadas geográficas.—Orientación.—Latitud y longitud geográficas.

Tema 2. Los movimientos de la Tierra.—La hora.—Las estaciones.—Zonas de la Tierra.—La Luna.—Movimiento de la Luna. Fases.—Cómo se producen los eclipses.—Eclipse de Sol.—Eclipse de Luna

Tema 3. Repartición de tierras y mares.—Composición y condiciones de los terrenos.—Los yacimientos minerales.—La erosión.

Tema 4. Los océanos.—Las aguas marinas.—Composición y temperatura.—Los hielos.—Las olas.—Mareas.—Las corrientes.—La vida en los mares

Tema 5. La atmósfera.—Su composición.—Temperatura del aire y presión atmosférica.—Vientos.—Clases de vientos.—La humedad de la atmósfera.—Las lluvias y su repartición.—El clima.—Clases de clima.

Tema 6. Las aguas continentales.—Aguas subterráneas.—Formación de un río.—Régimen de los ríos.—Utilidad de las corrientes.—Los lagos.—Los glaciares.

Tema 7. Europa: límites y extensión.—El relieve.—El clima. Costas y mares interiores.—Hidrografía.—Los lagos.—La vegetación.—Producciones.—La población.—División política.

Tema 8. Asia: límites y extensión.—El relieve.—El clima.—Costas y mares.—Hidrografía.—Los lagos.—La vegetación.—Producciones.—Población.—Razas.—División política.

Tema 9. África: límites y extensión.—El relieve.—El clima. Costas.—Hidrografía.—Lagos.—La vegetación.—Producciones.—La población.—División política.

Tema 10. América: límites y extensión.—Las partes de América.—América del Norte.—Extensión y relieve.—Clima.—Costas y mares.—Hidrografía.—Lagos.—La vegetación.—Producciones.—La población.—División política.—América Central.—Las Antillas.

Tema 11. América del Sur: situación y extensión.—El relieve.—El clima.—Costas.—Hidrografía.—Vegetación.—Producciones. Población.—División política.

Tema 12. Oceanía: Australia.—El relieve.—El clima.—Costas.—Ríos y lagos.—Los recursos naturales.—La población.—División política.—Nueva Zelanda.

Tema 13. Geografía física de España: situación, posición, extensión y fronteras.—El relieve.—Sus elementos.—Las mesetas. Cordilleras interiores.—Cordilleras circundantes.—Cordilleras exteriores.—Las depresiones.

Tema 14. Geografía física de España: el contorno y el clima.—El litoral de la Península.—La costa cantábrica.—La costa de Galicia.—La costa atlántica del Sur.—La costa mediterránea.—El clima, caracteres generales.—La flora.

Tema 15. Geografía física de España.—Hidrografía: los ríos españoles.—Caracteres generales.—Grupos de ríos.—Vertiente cantábrica.—Ríos de Galicia.—Los grandes ríos de la meseta. Ríos de la depresión bética.—Vertiente meridional.—La red de la depresión ibérica.—Ríos del litoral catalán.

Tema 16. Geografía política de España: la población y la economía; la población española.—Razas, lengua y religión.—La riqueza española.—Agricultura y ganadería.—Riqueza minera.—Etc.—La industria.—Comercio.—Las vías de comunicación.

Tema 17. Geografía política de España: divisiones: regionales, administrativas, militar, universitarias, etc.

Tema 18. Provincias insulares: islas Baleares.—Situación.—Relieve.—Costas.—Hidrografía.—Clima.—Industria.—Agricultura.—Etc.—Islas Canarias.—Importancia del archipiélago canario.—Situación.—Relieve.—Costas.—Clima.—Agricultura.—Industria.

Tema 19. Provincias españolas en el África Occidental (Ifni y Sahara).—Situación.—Costas.—Clima.—Ciudades más importantes.—Provincias españolas en Guinea Ecuatorial (Fernando Poo y Río Muni).—Régimen político.—Situación.—Costa.—Clima.—Agricultura.—Recursos.—Producción.—Etc.—Ciudades importantes.

Historia de España

Tema 1. División de la Historia de España.—Prehistoria española.—Edad de Piedra y Edad de los Metales.—Primeros pobladores.—Períodos fenicio, griego y cartaginés.

Tema 2. España romana.—Período de conquista.—Viriato.—Numancia.—Repercusión de las guerras civiles de Roma.—Romanización de España.

Tema 3. España visigoda.—Invasión de los bárbaros.—Monarquía visigoda.—Unidad religiosa.—Recaredo.—Concilio de Toledo.—Fin de la Monarquía visigoda.

Tema 4. España musulmana.—Invasión y conquista.—Emirato dependiente.—Emirato independiente.—Califato de Córdoba.—Almanzor.—Desmembración del Califato.

Tema 5. Reconquista.—Asturias.—Reino de León.—Castilla.—Otros núcleos de reconquista.—Unión de Castilla y León.—Idea de este período hasta la unión definitiva.—El Cid Campeador.—Idea de la expansión cristiana hasta el Mediterráneo.

Tema 6. Reconquista.—Unión definitiva de Castilla y León. Fernando III el Santo.—Alfonso X el Sabio.—Expansión cris-

tiana.—Ligera idea desde Alfonso X a Enrique IV.—Problema de sucesión a la muerte de este rey.

Tema 7. Unidad nacional.—Castilla.—Guerra civil.—Unión de Castilla y Aragón.—Reyes Católicos.—Su política.—Conquista del Reino de Granada.—Unidad religiosa.—La Inquisición.—Expulsión de los judíos.—España e Italia.—El Gran Capitán.—Navarra.—Expediciones a África.—Regencia de Cisneros.

Tema 8. Descubrimiento de América.—Antecedentes.—Cristóbal Colón.—Su proyecto.—Viajes de Colón.—Otros descubrimientos.

Tema 9. Período austriaco.—Carlos I.—Comunidades y germanias.—Guerras exteriores.—Los protestantes.—Conquistas de América.—Hernán Cortés.—Pizarro.—Felipe II.—Política exterior e interior.—Los turcos.—Lepanto.—Unidad ibérica.—Imperio español.—Decadencia española.—Causas.—Sublevaciones de Cataluña y Portugal.—Sucesión de Carlos II.

Tema 10. Período borbónico.—Felipe V.—Política exterior.—Guerra de Sucesión.—Fernando VI.—Política de neutralidad.—Carlos III; sus ministros y reformas.—Carlos IV.—Godoy.—Guerra con Francia e Inglaterra.

Tema 11. Guerra de la Independencia.—Lucha contra el invasor y caracteres de la misma.—Hechos más importantes.—Guerrilleros.—Cortes de Cádiz.—Constitución de 1812.—Independencia americana

Tema 12. Reinado de Fernando VII.—Período absolutista.—Sublevación de Riego.—Invasión francesa.—Nuevo período absolutista.—Cuestión de sucesión de este monarca.

Tema 13. Reinado de Isabel II.—Guerra carlista.—Luchas políticas.—Destronamiento de Isabel II.—Período republicano.—Restauración borbónica.—Alfonso XII.—Regencia.—Guerras coloniales.—Alfonso XIII.—Segunda República.

Tema 14. Movimiento Nacional.—Antecedentes.—La guerra. Su desarrollo y hechos principales.—Reconstrucción de España.

SEGUNDA PRUEBA

Física, Química, Historia Natural y Farmacia práctica

Tema 1. a) Estados físicos de la materia.—Gases: sus medidas, factores que hay que tener presente y leyes que lo rigen. Manómetros.—Presión atmosférica.—Barómetros.

b) Pulverización y tamización.

Tema 2. a) Diferentes formas de medir los líquidos.—Buretas, pipetas, probetas, cuentagotas, matraces aforados.—Su comprobación.

b) Expresión y decantación.

Tema 3. a) Medidas de sólidos.—Balanzas.—Su comprobación.—Forma de efectuar las pesadas.—Medidas antiguas más usadas en España y su relación con el Sistema métrico decimal.

b) Filtración, difusión y diálisis.

Tema 4. a) Densidad: su determinación.—Aerómetros y densímetros.—Sus clases.—Alcoholómetro de Gay Lussac.

b) Solución.—Maceración y digestión.

Tema 5. a) Dilatación de los cuerpos.—Determinación de la temperatura.—Termómetros.—Sus clases.—Diferentes escalas termométricas y transformación de unas en otras.—Cero absoluto.—Medios de calefacción.—Mechero de Bunsen, estufas; su regulación.

b) Infusión, decocción, lixivación.

Tema 6. a) Disolución.—Sus clases.—Disolventes más usados.—Factores que influyen en la misma.

b) Solidificación, cristalización, precipitación y sublimación.

Tema 7. a) Destilación.—Destilación ordinaria, fraccionada y al vacío.—Fusión y evaporización.

b) Esterilización.—Su objeto.—Esterilización por antisépticos.

Tema 8. a) Capilaridad.—Higrometría.—Diálisis.—Osmosis. Crioscopia.

b) Esterilización por el calor seco.—Horno de Pasteur.—Flameado.

Tema 9. a) Reflexión y refracción de la luz.—Sus leyes.—Microscopio.

b) Esterilización por el vapor acuoso.—Autoclaves.

Tema 10. a) Electricidad.—Sus diversas unidades.—Electrolysis.—Magnetismo.

b) Tindalización y pasteurización.—Esterilización por filtración.

Tema 11. a) Constitución de la materia.—Partículas, moléculas, átomos.—División de los cuerpos.

b) Esterilización del material de cura.—Tubos testigos.—Esterilización de inyectables.—Liofilización.

Tema 12. a) Valencia de los átomos.—Símbolos.

b) Polvos medicinales.—Emulsiones.

Tema 13 a) Cuerpos simples.—Su división.—Cuerpos simples que se usan como medicamentos.

b) Tinturas y extractos medicinales.

Tema 14. a) Cuerpos compuestos.—Su división.—Anhidridos.—Oxidos.—Ácidos, bases inorgánicas.—Indicación de los más importantes que se usan en Farmacia.

b) Vinos y vinagres medicinales glicerolados.—Aceites medicinales.—Esencias.

Tema 15. a) Sales inorgánicas.—Sales inorgánicas que se usan en Farmacia.

b) Jarabes, melitos, sacaruros y granulados.

Tema 16. a) Cuerpos orgánicos.—Su división.—Compuestos cíclicos más importantes en Farmacia.

b) Pomadas, unguentos.—Espiradrapos y emplastos.

Tema 17. a) Cuerpos orgánicos.—Compuestos cíclicos más importantes usados en Farmacia.

b) Pociones, mixturas, mucilagos y iodos.

Tema 18. a) Alcaloides.—Indicación de los más importantes, sus sales.

b) Tisanas, limonadas, lociones, fontos y enbrocaciones.

Tema 19. a) Vitaminas.—Hormonas y fermentos más importantes usados en Farmacia.

b) Inyectables.

Tema 20. a) Antibióticos.

b) Incompatibilidades.—Sus causas y modos de resolverlas.

Tema 21. a) Sueros, vacunas.—Venenos y antidotos.

b) Tabletas, pastillas y comprimidos.

Tema 22. a) Rocas y minerales.—Materiales farmacéuticos procedentes del reino mineral.—Aguas minero-medicinales.

b) Píldoras, grajeas y gránulos.

Tema 23. a) Protozoos.—Grupos y especies más importantes.

b) Cápsulas gelatinosas y perlas.—Cápsulas amiláceas.

Tema 24. a) Gusanos y artrópodos.—Su estudio elemental. Indicación de los más importantes relacionados con el hombre.

b) Linimentos, supositorios y óvulos; cataplasmas y sinapismos.

Tema 25. a) Vertebrados.—Estudio elemental.

b) Materia de cura y sutura.

Tema 26. a) Algas.—Hongos y criptógamas.—Materiales farmacéuticos procedentes de los mismos.

b) Conservación de medicamentos.—Reposición de los mismos.

Tema 27. a) Cortezas.—Leños.—Raíces, rizomas y bulbos procedentes de especies de las fanerógamas más usados en Farmacia.

b) Recetas.—Condiciones que deben reunir y misión del Practicante con respecto a las mismas.

Tema 28. a) Hojas, flores y frutos procedentes de especies de las fanerógamas más usados en Farmacia.

b) Dosis.—Dosis usual y máximas de los medicamentos activos.

Tema 29. a) Microbios, su estudio elemental y especies más importantes.

b) Cuentagotas normal, número de gotas correspondientes por gramo de diferentes líquidos.—Peso aproximado de los diversos líquidos que corresponden a cucharadas grandes y pequeñas.—Posología veterinaria.

Tema 30. a) Morfología del cuerpo humano.

b) Farmacopea española y formulario de la Farmacia militar.

TERCERA PRUEBA

Aritmética

Tema 1. Magnitud.—Cantidad.—Unidad.—Número.—Clases de números: enteros, fraccionarios, abstractos, concretos, homogéneos, heterogéneos, complejos e incomplejos.—Numeración: Principios generales.—Ejercicios: Sobre numeración.

Tema 2. Operaciones con los números enteros: Adición o suma: Datos de la misma.—Casos de la suma.—Igualdad.—Prueba.—Sustracción o resta: Datos.—Casos.—Pruebas.—Ejercicios: Resolución de problemas que exijan la de operaciones de este género.

Tema 3. Operaciones con números enteros.—Multiplicación: Definiciones.—Datos.—Casos de la multiplicación.—Prueba.—Producto de varios factores.—División: Definiciones.—Datos.—Casos de la operación.—Prueba.—Múltiplos y submúltiplos de un número.—Ejercicios. Resolución de problemas que exijan la de operaciones de multiplicación y división.

Tema 4. Números fraccionarios: Definiciones.—Número.—Unidad fraccionaria.—Propiedades.—Notación.—Términos de una fracción.—Número mixto.—Simplificación de fracciones.—Reducción a un común denominador.

Tema 5. Operaciones con números fraccionarios: Adición y sustracción.—Casos generales y particulares.—Ejercicios: Sobre suma y resta de números fraccionarios.

Tema 6. Operaciones con números fraccionarios.—Multiplicación y división: Distintos casos.—Producto de varios factores.—Ejercicios sobre estas operaciones.

Tema 7. Números decimales: Notación y relación entre decimales.—Ordenes decimales.—Ejercicios sobre la numeración decimal.

Tema 8. Operaciones con números decimales.—Adición y sustracción.—Multiplicación.—Multiplicador entero y multiplicador decimal.—División: Casos en que el dividendo o divisor son enteros.—Ejercicios: Problemas que exijan la resolución de las anteriores operaciones.

Tema 9. Relaciones entre números enteros y fraccionarios, ordinarios y decimales.—Traducción de fracción ordinaria a decimal.—Fracciones decimales enteras.—Ejercicios: Conversión de fraccionarios en decimales e inversa.

Tema 10. Sistema métrico decimal.—Magnitudes que se someten al cálculo.—Necesidades de múltiplos y submúltiplos.—Formación de estos.—Unidades de longitud y superficie.—Medidas de longitud y superficie.—Múltiplos y submúltiplos.—Ejercicios: Relación entre distintas medidas.

Tema 11. Sistema métrico decimal.—Unidades de peso, capacidad y volumen.—Medidas de esta clase: múltiplos y submúltiplos.—Ejercicios: Relación entre las distintas medidas.

Tema 12. Sistema métrico decimal.—Unidades de tiempo y monetarias.—Medidas de esta clase.—Antiguas medidas de peso y relación con las del sistema métrico.—Ejercicios sobre equivalencia y relaciones entre medidas.

Tema 13. Números concretos.—Definiciones: complejos e incomplejos.—Transformación de números concretos: reducción de un complejo a otro de orden superior a inferior, de complejo a incomplejo o equivalente de orden cualquiera de incomplejo a complejo, equivalente.—Ejercicios: Problemas de transformación en el sistema métrico.

Tema 14. Operaciones con números concretos.—Adición y sustracción: reglas.—Métodos de reducción.—Multiplicación.—Distintos casos y métodos de reducción.—División.—Casos.—Métodos de reducción.—Ejercicios: Problema que exigen resolución de estas operaciones.

Tema 15.—Razones y proporciones.—Definiciones: términos. Propiedad fundamental.—Magnitudes proporcionales, directas e inversas.—Productos de términos opuestos.—Regla de tres simple.—Método de proporción y reducción a la unidad.—Ejercicios: Problemas sobre proporcionalidad y regla de tres simple.

Geometría

Tema 1. Preliminares: figura, cuerpo, extensión, volumen, superficie, línea, punto.—Clasificación de las líneas: recta, quebrada, curva y mixta.—Segmentos.—Partes en que se divide la Geometría.—Ejercicios: Ejemplos prácticos de cuerpo, superficie, línea y punto.

Tema 2.—Ángulos, elementos: lados y vértices.—Clasificación: rectas perpendiculares, recto, agudo, obtuso, consecutivo, adyacentes, opuestos por el vértice, complementarios y suplementarios.—Bisectriz.—Ejercicio: Formación de las distintas clases de ángulos.

Tema 3. Perpendiculares, oblicuas, paralelas.—Propiedades de la perpendicular a una recta.—Distancia de un punto a una recta.—Oblicuas, propiedades de las oblicuas trazadas desde un punto a una recta.—Paralelas: propiedad.—Ángulos que forma una secante con dos paralelas.—Ángulos de lados paralelos o perpendiculares.—Suma y resta de ángulos.—Ejercicios sobre ángulos entre paralelas, suma y resta de ángulos.—Perpendiculares.

Tema 4. Triángulos, elementos.—Base y altura.—Clasificación por sus lados y ángulos.—Suma de los ángulos de un triángulo.—Propiedades de un triángulo isósceles y equilátero.—Ejercicios: Dibujar distintas clases de triángulos y sus elementos.

Tema 5. Polígonos, definiciones: Lados, diagonales, perímetro.—Clasificación por el número de lados.—Polígonos regulares e irregulares, equiláteros y equiángulos.—Centro, radio y apotema de un polígono regular.—Cuadriláteros.—Clasificación.—Paralelogramos, rectángulos, rombo, cuadrado y trapecio.—Ejercicios: Ejemplos prácticos de cuadriláteros y descomposición en triángulos.

Tema 6. Circunferencia.—Definiciones: Centro, radio, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente.—Círculo: Sector circular, segmento y corona.—Propiedades fundamentales de la circunferencia.—Ejercicios: Trazado de la circunferencia y sus distintos elementos.

Tema 7. División y longitud de la circunferencia.—Divisiones sexagesimales y centesimales.—Longitud de la circunferencia: Fórmula.—Medida de ángulos.—Ejercicios sobre medidas de ángulos en relación con la circunferencia.

Tema 8. Arcos, definiciones; dimensiones.—Unidades.—Área del rectángulo, cuadrado, paralelogramo, triángulo y trapecio: Fórmulas.—Ejercicios: Aplicación de fórmulas de las distintas áreas.

Tema 9. Áreas.—Área de un polígono regular: fórmula.—Área del sector, segmento y corona circular: fórmulas.—Áreas de un círculo: fórmulas.—Ejercicios: Aplicación de las fórmulas anteriores.

Tema 10.—Planos.—Determinación de un plano.—Posiciones de una recta con relación a un plano.—Posiciones de dos planos.—Ángulo diedro: caras, aristas.—Medida de un diedro.—Ángulo poliedro.—Triedro.—Ejercicios: Trazados y ejemplos de ángulos diedros y triedros.

Tema 11. Poliedros: elementos.—Clasificación: poliedros regulares e irregulares.—Paralelepípedos.—Cubo, prisma, pirámide.—Cuerpos redondos: cilindro, cono y esfera.—Ejercicios: Trazado y ejemplos de estos cuerpos.

Tema 12. Áreas.—Del cubo, paralelepípedos y pirámides, prisma, cilindro, cono y esfera.—Fórmulas.—Ejercicios: Problemas de aplicación de estas fórmulas.

Tema 13.—Volúmenes.—Volumen de un cuerpo.—Unidades.—Volumen del cubo, paralelepípedo recto, prisma recto y pirámide regular: fórmulas.—Ejercicios: Problemas de aplicación de estas fórmulas.

Tema 14. Volúmenes.—Volumen del cilindro y cono rectos.—Volumen de la esfera.—Volumen de un tonel.—Fórmulas.—Ejercicios: Problemas de aplicación de estas fórmulas.